



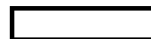
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GERENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES - GPS FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y AUTOCONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES

1. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Política Pública	Política Pública de y para la Adulthood
Objetivo general	Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.6. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el
Acto administrativo o documento CONPES	Decreto 544 del 2 de diciembre de 2011 http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015politicaspublicas/21102015_Decreto_544_de_2011-PPA.pdf
Lider de Política Pública	Daniel Andres Mora
Referente	Jaider Camilo Pérez Salamanca
Estado actual	Implementación



Continúa





2. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Vigencia del plan de acción	2021-2025
Estado actual del plan de acción	En proceso de actualización
Se ha realizado actualización del plan de acción?	Si
ODS vinculados al Plan de Acción de la PP	<p>1. Fin de la pobreza: 1.5 Fomentar la resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales.</p> <p>2. Hambre cero: 2.1 Acceso universal a alimentos seguros y nutricionales. 2.4 Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes.</p> <p>3 Salud y bienestar: 3.4 Reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles. 3.6 Reducir lesiones y muertes en carreteras.</p> <p>3.8 Alcanzar la cobertura universal de salud. 3D Mejorar los sistemas de alerta temprana para los riesgos a la salud mundial.</p> <p>4 Educación de calidad: 4.3 Igualdad de acceso a educación técnica, vocacional y superior. 4.7 Educación para la Ciudadanía Global.</p> <p>5 Igualdad de género: 5.1. Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas.</p> <p>8 Trabajo decente y crecimiento económico: 8.2 Diversificar, innovar y mejorar la productividad económica. 8.3 Promover políticas para apoyar la creación de empleo y el crecimiento de las empresas.</p> <p>8.5 Trabajo decente e igualdad de remuneración.</p> <p>10 Reducción de las desigualdades: 10.2 Promover la Inclusión Social, Económica y Política Universales.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación. 10.4 Adoptar políticas fiscales y sociales que promuevan la igualdad.</p> <p>11 Ciudades y Comunidades sostenibles: 11.1 Vivienda segura y asequible. 11.4 Proteger el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>13 Acción por el clima: 13.3 Construir conocimiento y capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático.</p> <p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas: 16.1 Reducir la violencia en todo el mundo. 16.3 Promover el Estado de Derecho y el Acceso a la Justicia para Todos. 16.7 Toma de Decisiones Responsiva, Inclusiva y Representativa.</p>
Nombres de las Innovaciones sociales vinculadas al Plan de Acción de la PP	ETIS, SIDICU, PLAN TERRAZAS, Reactivación económica, Modelo de salud resolutivo y territorial, "Estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá", Política de Cultura Ciudadana.
Fecha de aprobación del plan de acción en la instancia de	29/06/2021
Fecha de aprobación en Comité Sectorial	30/06/2020
No. de resultados en el Plan de Acción de la PP	9
No. de resultados del Plan de Acción de la PP SDIS	5
No. de Productos Plan de Acción	58
No. de Productos Plan de Acción SDIS	<p>Dirección de Nutrición y Abastecimiento: 1 Subdirección de Nutrición: 1 Subdirección LGBTI: 2 Dirección Poblacional Proyecto 7771: 1 Sub GIL Proyecto 7735: 3 Sub GIL Proyecto 7768: 3 Sub ICI Proyecto 7730: 2 Sub ICI Proyecto 7749: 1 Subdirección para la Adultez: 2 Subdirección para las familias: 2 Subdirección para la Vejez: 1</p>
% avance ejecución de productos	0% (El reporte de avances de productos se realiza una vez sea aprobado el Plan de acción de la Política , según orientaciones dadas por el CONPES D.C)

Continúa

3. AUDITORIA Y CONTROL

Auditoría interna	SI
Fecha de la última auditoría	8/05/2021
Hallazgos, alertas o novedades	SI
Cuáles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación directa de funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social al interior del Comité Operativo Distrital de Aduldez, sin evidencia de delegación. 2. No se evidenció que la SDIS cuente con un lineamiento, instructivo o procedimiento para verificar y evaluar la operación de la Política Pública de y para la Aduldez. 3. Riesgo frente a la implementación de la Política Pública de y para la Aduldez, en atención a la no existencia de una asignación presupuestal directa. 4. No se evidenció soporte que dé cuenta de la designación del representante permanente del nivel asesor o técnico en el Comité Operativo Distrital de Aduldez. 5. No se evidenció que se haya elaborado el plan de acción asociado al nuevo plan de desarrollo distrital para dar cumplimiento a la política pública de y para la aduldez. 6. No se formuló el Plan de trabajo del Comité Operativo Distrital de Aduldez dentro del término legal. 7. La secretaría técnica del comité no realizó convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil. 8. No se observó el informe anual sobre el avance de la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública de y para la Aduldez y evidencia de remisión al Concejo de Bogotá.
Planes de mejora o acciones de respuesta inmediata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una guía en la cual se defina en un apartado los lineamientos para formalizar las delegaciones al Comité Operativo Distrital de Aduldez. Esta guía se está contruyendo actualmente por parte del equipo de política pública. 2. Elaborar una guía en la cual se defina en un apartado con el paso a paso del seguimiento y evaluación de la Política Pública de y para Aduldez, bajo las orientaciones del decreto 668 de 2017 y las guías formuladas por la Secretaría Distrital de Planeación. Esta guía se está contruyendo actualmente por parte del equipo de política pública. 3. Articular mesa de trabajo con DADE para proyectar recomendaciones en torno a la formulación de proyectos que garanticen la implementación de la Política pública de y para la Aduldez. 4. Divulgar la actualización de la resolución 699 de 2012, en la cual se indique el rol que representa a la entidad desde el nivel asesor o técnico en el CODA. Se realizó una primera socialización de la actualización de la resolución en la 4 sesión del CODA realizado el 29 de septiembre de 2021. 5. Divulgar e implementar un plan de acción de la política pública de y para la Aduldez en el CODA. Desde el inicio del proceso de actualización, se ha socializado al CODA la matriz plan de acción y la fase en la que se encuentra, en la última sesión desarrollada el 29 de septiembre de 2021, se aprobó la matriz plan de acción vigencia (2021 - 2025), se compartió vía correo electrónico y se realizó un primer envío a SDP; posteriormente se hicieron ajustes, los cuáles fueron remitidos a cada una de las entidades y sectores vinculados. Actualmente fue radicada con los ajustes respectivos para aprobación en la SDP. 6. Divulgar la resolución 1045 de 2021, la cual actualiza la resolución 699 de 2012, frente a los tiempos de concertación de los planes de trabajo anuales del CODA. Se socializó y compartió el documento aprobado "Resolución 1045 de 2021", mediante correo electrónico a los integrantes al CODA en la 4 sesión desarrollada el 29 de septiembre de 2021. 7. Elaborar la pieza comunicativa para difundir la PPA a través de las diferentes redes sociales institucionales. Actualmente se contruyo una pieza comunicativa "infografía" relacionada con información de la PPA, así como los avances y retos, la cual será socializada próximamente. Articular una mesa de trabajo con las Subdirecciones Locales para la identificación y convocatoria a la sociedad civil en el marco de la Resolución 1045 de 2021. Estas mesas de trabajo inician en la localidad de los Mártires en cabeza de la referente delegada. 8. El informe anual sobre el avance de la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública de y para la Aduldez, está en desarrollo y será radicado en las próximas semanas.
Auditoría externa	NO
Fecha de la última auditoría	No Aplica
Hallazgos, alertas o novedades	No Aplica
Cuáles	No Aplica
Planes de mejora o acciones de respuesta inmediata	No Aplica



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y AUTOCONTROL DE LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES

5. EQUIPOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Equipo técnico central de la PP	Jaider Camilo Pérez Diana Vargas Claudia Marcela Mahecha Tatiana Rincón Eleonora Benavides
Plan de trabajo del equipo de política pública SDIS	https://sdis.gov-co-my.sharepoint.com/:x/g/personal/jcperez_sdis.gov_co/ES0K_T19LUdOij_L9DUfb-sBq2vtQQ8TKCqmfFcOh6BjWg
Equipo técnico local	9

Continúa



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y AUTOCONTROL DELAS POLÍTICAS PÚBLICAS
SOCIALES

5. REQUERIMIENTOS Y DOCUMENTOS

Nombres de los informes	Informe sobre el avance de la ejecución del Plan de Acción al Concejo de Bogotá en relación con el cumplimiento de la Política Pública de y para la Adultez
Acto administrativo	Decreto 544 de 2011 Artículo 16
Fecha de presentación	Anual
Fecha presentación último informe	En proceso de elaboración y radicación

Continúa



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y AUTOCONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES

6. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

NOMBRE	No. ACTO ADMINISTRATIVO	SECTORES O ENTIDADES QUE LO CONFORMAN	ASISTEN Y PARTICIPAN	¿CUMPLE CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS?	¿CUÁLES NO SE CUMPLEN?	ALERTAS EMITIDAS / ACCIONES	
Distrital	Comite Operativo Distrital de Adultez	Resolución 1045 de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. -Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, La Paz y la Reconciliación del Distrito. • Secretaría Distrital de Gobierno. • Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal (IDPAC). • Secretaría Distrital de Planeación. • Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. • Instituto para la Economía Social (IPES). • Secretaría de Educación del Distrito. • Secretaría Distrital de Salud. • Secretaría Distrital de Integración Social. • Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. • Instituto Distrital de las Artes (IDARTES). • Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD). • Secretaría Distrital de Ambiente. • Secretaría Distrital de Movilidad. • Secretaría Distrital del Hábitat. • Secretaría Distrital de la Mujer. • Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. -Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, La Paz y la Reconciliación del Distrito. • Secretaría Distrital de Gobierno. • Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal (IDPAC). • Secretaría Distrital de Planeación. • Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. • Instituto para la Economía Social (IPES). • Secretaría de Educación del Distrito. • Secretaría Distrital de Salud. • Secretaría Distrital de Integración Social. • Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. • Instituto Distrital de las Artes (IDARTES). • Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD). • Secretaría Distrital de Ambiente. • Secretaría Distrital de Movilidad. • Secretaría Distrital del Hábitat. • Secretaría Distrital de la Mujer. • Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 	SI	SI	Acciones realizadas: 1. Envío de la solicitud de Delegaciones a cada uno de los Sectores vía correo electrónico, dando cumplimiento a la OAP establecido en la Resolución 1045 del 2021.
Local	Comite Operativo Local de Adultez (COLA)	Resolución 1045 de 2021	Según resolución 1045 de 2021	No se ha sesionado aún el primer COLA. Se encuentra en proceso de reactivación.	No Aplica	No Aplica	* Como reto en la implementación de la PPA, se espera la reactivación de los COLA en las localidades, iniciando con la Localidad de Mártires
Instancias consultivas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CDPS	No se han desarrollado Comites Distritales de Política Social en la Política Pública de y para la Adultez.						
CLOPS	Localidad Rafael Uribe Uribe: 15/10/2021 Localidad Usme: 27/10/2021						

Continúa

7. AVANCES Y ALERTAS

<p>AVANCES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un interés Distrital por posicionar la Política Pública, a través de la propuesta de relanzamiento, visibilizando aspectos estratégicos que atiendan a las problemáticas derivadas de la situación de emergencia por COVID - 19, con impacto en la población adulta. 2. Avance en la concertación de productos estratégicos en el marco del proceso de actualización del plan de acción de la PPA, los cuales en su desarrollo aportarán a la garantía de los derechos de las y los adultos en la ciudad. 4. Se ha logrado la vinculación de nuevas Entidades al plan de acción de la PPA: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SDCSJ y Jardín Botánico JBB. 5. Avance en la articulación con la Estrategia ETIS; ejercicio que permitirá adelantar acciones territoriales que contribuirán a través de un ejercicio de lectura territorial, fortalecer el diagnóstico de la PPA y el posicionamiento de la misma en los diferentes territorios. 6. Se ha avanzado en el posicionamiento de la PPA en distintas instancias a nivel Local.
<p>RETOS DE LA PP</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalizar con la aprobación del Plan de Acción de la Política Pública de y para la Adulthood. Implementación y seguimiento al Plan de acción en proceso de actualización de la PPA 2021 -2025. 3. Se proyecta realizar un fortalecimiento de los procesos de participación de las organizaciones sociales, comunales, y Juntas de Acción Comunal, en espacios locales dirigidos al posicionamiento de la PPA. 2. Superar los problemas identificados en el "Informe Final de Evaluación Institucional de la Política de y para la Adulthood del Distrito Capital" relacionados con las dificultades inherentes a la articulación y a la falta de identificación de vulnerabilidades específicas de la población adulta, así como la identificación de las problemáticas concretas de la población acorde con sus rangos etarios. 3. Fortalecimiento del Comité Operativo Distrital para la Adulthood para la coordinación interinstitucional y sectorial para la actualización del plan de acción de la Política, así como los Comités Operativos Locales para la territorialización de la Política. 4. Posicionamiento Local de la PPA: Socialización de la PPA y formalización de Instancias de coordinación local y reactivación de los Comité Operativos locales de Adulthood (COLA). Fortalecimiento de la participación de la población adulta. 5. Generación de conocimiento: Revisión del concepto de adulthood y su clasificación por rangos etarios y construcción línea de base de la política.
<p>ALERTAS DE LOS EQUIPOS DE PP PARA GESTIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo frente a la implementación de la Política Pública de y para la Adulthood, ya que, no existe una asignación presupuestal directa en el histórico de la política y su ejecución se ha venido desarrollando con esta dificultad, lo que a su vez le ha quitado posicionamiento y visibilidad en relación a otras políticas. Esta necesidad ha sido socializada en las diferentes dependencias de la entidad y se encuentra en proceso de revisión.